



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 8 JUL. 1983

Act. N° 43/83

VISTO:

Lo solicitado por la Coordinadora de la carrera de Letras de la Sede Regional de Orán, en el sentido de que las materias "Historia de la Lengua Española" y "Literatura Española" se las dicte en el segundo cuatrimestre del presente período lectivo con un régimen especial; atento a los fundamentos expuestos, avalados por la Facultad de Humanidades de la que depende / académicamente la carrera de Letras, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

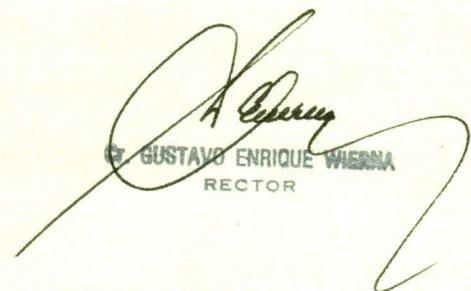
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Facultad de Humanidades a fijar un régimen especial de dictado para las asignaturas "Historia de la Lengua Española" y "Literatura Española", que se dictan en la Sede Regional de Orán.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-




Lic. OSVALDO D. BLESÁ
SECRETARIO ACADÉMICO


GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
RECTOR

RESOLUCION N° 311-83